

▶ BOLETÍN LA LU○A #4

ÓSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA: EL APRENDIZ QUE SUPERÓ AL MAESTRO

En esta entrega se hará un recorrido por la carrera militar del Mayor General (r) Óscar Enrique González Peña, integrante de las Fuerzas Armadas Colombianas que se encuentra presuntamente vinculado con casos de ejecuciones extrajudiciales. En esa medida, se realizará un análisis sobre (i) el alarmante número de hechos victimizantes que se registraron en las unidades militares a su cargo; (ii) su estrecha relación con el Mayor General (r) Mario Montoya Uribe, por lo que es considerado su sucesor y mano derecha para el momento en que comandaba las diferentes divisiones y brigadas (2003 - 2010); (iii) la ausencia de investigación de estos graves y numerosos crímenes por parte de la Fiscalía General de la Nación, y (iv) las exigencias que hoy hacen las víctimas de las unidades comandadas por González Peña a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de cara a su llamamiento a rendir versión voluntaria. El presente boletín fue elaborado en coordinación con las organizaciones que integran el Espacio de Litigio Estratégico (ELE).

A través del Auto SUB D Subcaso Costa Caribe 022 del 22 de febrero de 2023 la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de los Hechos y Conductas (en adelante Sala de Reconocimiento) convocó a diligencia de versión voluntaria los días 2, 5 y 8 de mayo de 2023, en el marco del caso 03, al MG (r) Óscar Enrique González Peña para rendir versión dentro de la investigación de hechos y comandancias en la región de la Costa Caribe. Posteriormente, a través del Auto OPV 192 del 27 de abril de 2023 la Sala de Reconocimiento decide reprogramar la diligencia por solicitud del apoderado del señor MG (r) Óscar Enrique González Peña para los días 30 de junio y 4 y 5 de julio del 2023.

En este mismo Auto la Sala de Reconocimiento señala la pertinencia de escuchar al compareciente dentro de los Subcasos Costa Caribe y Antioquia, lo que quiere decir que amplió los periodos a tratar en la audiencia decidiendo abordar los subcasos Antioquia y Costa Caribe.

LA SANGRIENTA CARRERA MILITAR DE ÓSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA: CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, VIOLACIONES A DDHH E INFRACCIONES AL DIH ATRIBUIBLES A LAS COMANDANCIAS DEL MG (R) ÓSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA



Corporación
Jurídica
Libertad



Humanidad
Vigente



Publicación del Espacio de Litigio Estratégico
#CampañaPorLaVerdad





A continuación se presenta un breve resumen de la carrera militar del MG Oscar Enrique González Peña desde el año 2003 al 2010, en donde presentó numerosos resultados operacionales que son cuestionados como graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno en Colombia por parte de víctimas, organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, pero que le representaron ascensos y condecoraciones a lo largo de su carrera militar.

Comandante Cuarta Brigada (16 de diciembre 2003 – 16 de julio 2005)

La Cuarta Brigada, con sede en Medellín, perteneció a la Primera División del Ejército para la época de comandancia de González Peña. A partir del 2005 entró a hacer parte de las unidades operativas que componen la Séptima División, mediante la disposición No. 0016 del 28 de julio de 2005 en cabeza del ministro de defensa Jorge Alberto Uribe Echavarría, General Carlos Alberto Ospina Ovalle como Comandante General de las FF.MM, General Fredy Padilla de León como Jefe de Estado Mayor Conjunto, el Mayor General Reinaldo Castellanos Trujillo Comandante del Ejército Nacional y el Mayor General Mario Montoya Uribe como Comandante del Comando Conjunto Caribe No.1. **1**

Tiene comprensión territorial en el departamento de Antioquia y algunos municipios limítrofes de Caldas y Chocó. La integran unidades tácticas como el Batallón de ingenieros de Combate N.º4 “General Pedro Nel Ospina” (BIOSP); ; Compañía Motorizada de Control Vial N.º 2; Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas No. 5 (AFEUR 5); Batallón de contraguerrillas N.º 4 “Granaderos”; Batallón de Infantería N.º10 “Coronel Atanasio Girardot” (BIGIR); Batallón de infantería N.º32 “General Pedro Justo Berrío” (BIPEP); Batallón de Artillería N.º4 “Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez” (BAJES); Batallón Plan Especial Energético y Vial N.º4 “BG. Jaime Polaina Puyo” (BPEEV-4); Batallón de Infantería N.º 11 “Cacique Nutibara” (BINUT); Grupo de Caballería Mecanizada N.º4 “Juan del Corral” (GMJC); Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 4 “Cacique Yariguies (BASPC04); Grupo Gaula Antioquia; el Grupo Gaula Oriente, y anteriormente tuvo bajo su mando la Fuerza de Tarea Conjunta “Atrato”. Históricamente la Cuarta Brigada del Ejército Nacional ha sido la Unidad con el mayor número de bajas (entendidas como muertes ilegítimas) presentadas en el territorio nacional, tanto por acciones propias de sus unidades como perpetradas en colaboración con grupos paramilitares. Las unidades de la Cuarta Brigada, están presuntamente implicadas en 481 eventos de ejecuciones extrajudiciales, **2**

1. Ver cuadro 1
2. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario – Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos (2012) Ejecuciones



▶ extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la seguridad democrática. Documentos temáticos No. 8

según los registros de organizaciones de DDHH y lo documentado por la Unidad de Justicia Transicional de la Fiscalía, siendo el “BAJES” y el “BIOSP” las guarniciones militares más implicadas con 59 y 23 casos respectivamente, con el pico más alto de comisiones de estos delitos justamente en el tiempo de comandancia del Mayor General Oscar González Peña. **3**

Entre los años 2003 – 2005 se registraron 250 eventos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos ocurridos en el oriente antioqueño y el Valle de Aburrá. Este periodo se caracteriza por un amplio control de los paramilitares del Bloque “Héroes de Granada” sobre el oriente antioqueño y señalados actos de connivencia con sus acciones. Estas muertes fueron reportadas como éxitos operacionales por el Ejército y el gobierno ante la opinión pública, lo que impulsó, por parte de los mandos superiores, un sistema de competencia entre batallones y unidades operativas por presentar el mayor número de “éxitos operacionales” en contraprestación a una serie de incentivos y recompensas por alcanzar el mayor número de “bajas en combate” o mantener a la unidad dentro de los primeros lugares a nivel nacional, conforme a los indicadores de evaluación del Ministerio de Defensa que para ese entonces encabezaba la ministra Martha Lucía Ramírez.**4**

En el año 2004, el Batallón de Artillería No. 4 “coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez” BAJES, triplicó los resultados operacionales consistentes en “muertes dadas en combate” con un total de 106 víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales, frente a los resultados de la comandancia inmediatamente anterior que correspondió a Mario Montoya Uribe con un total de 28 víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos. Esta numerosa letalidad se dió en medio de la presión por parte de González Peña a las tropas por la obtención de resultados que pusieron a competir a los diferentes batallones por la consecución de resultados “exitosos” que permitieron ratificar a la Cuarta Brigada como “unidad la más efectiva”**5** en todo el territorio nacional.**6**

Presuntos vínculos con el paramilitarismo en la comisión de crímenes de lesa humanidad durante la comandancia de Oscar González Peña en la IV Brigada

En los municipios del Oriente antioqueño en los que tenía gran poder el Bloque Héroes de Granada, se registró un alto número de ejecuciones extrajudiciales cometidos bajo el mismo patrón macro criminal. La gran mayoría de ejecuciones fueron cometidas entre 2004 y 2005, años de grandes operaciones militares, por parte de la Cuarta Brigada, para la recuperación del control territorial del Oriente antioqueño y la autopista Bogotá – Medellín – Costa caribe.

3. Verdad Abierta. (2016) La participación de los “paras” en las ejecuciones extrajudiciales. Obtenido de



 <https://verdadabierta.com/la-participacion-de-los-para-en-las-ejecuciones-extrajudiciales/>

4. Fiscalía General de la Nación. Diligencia de interrogatorio al General (r) Óscar Enrique González Peña – agosto 16 al 23 de 2016. Respuestas sobre doctrina militar vigente al momento de la comandancia de las unidades militares: brigadas XI y IV y divisiones 7, Comando Conjunto del Caribe No. 1 y Ejército Nacional, en los años 2002 – 2010.

5. Corporación Jurídica Libertad. (2020) La Brigada más “Efectiva”: Crímenes de la Cuarta Brigada bajo la seguridad democrática y el Plan Colombia (2002 - 2003)

6. Frente a las presiones del comando de la Brigada, en cabeza de González Peña, por número de muertes en combate se refieren los testimonios de los soldados GILDARDO ANTONIO MONTOYA LÓPEZ y FABIO LEÓN TORRES QUINTERO, quienes en audiencia pública, en el proceso adelantado contra Beismarck Salamanca Nempeque por los crímenes cometidos en su periodo de comandancia de las AFEUR No. 5, aseveraron lo siguiente: “Ese día el CT SALAMANCA nos reunió en la oficina de él a todo el destacamento con el comandante TORRES y nos dijo que a él lo estaban acosando, que el Comandante de la Cuarta Brigada y que había mandado al soldado SIERRA para el sector de Caldas-Antioquia a buscar resultados operacionales, o sea a buscar a alguien para simular un combate”. (folios 227 y ss. del cuaderno 32)

[...]

“¿antes de salir a este operativo, en algún momento el hoy Coronel SALAMANCA los reunió a ustedes para planear el operativo? R: En esos hechos no, pero en otros sí, reunió a la agrupación para decirles que había que dar resultados operacionales porque lo estaban presionando de la brigada. Para nadie es un secreto de que en ese entonces en esa unidad se presionaba para dar resultados, esa presión en ese entonces era dar bajas, para dar resultados, esa presión en ese entonces era para dar bajas porque las capturas no servían.”(folio 166 del cuaderno NO. 55.). Juzgado cuarto penal del circuito especializado con funciones de conocimiento. Sentencia condenatoria contra Beismarck Salamanca Nempeque. Homicidio en persona protegida en concurso homogéneo y concierto para delinquir agravado.

Radicado 05 001 31 07 004 2014 05132.

Medellín 31 de julio de 2015. Pág. 3.

Obtenido de:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8119156/8125424/2004_Y_2005_COMANDANTE_AFEUR5.pdf/d59847e3-42da-4822-82a7-2770e882aebb


Al revisar la participación de Mario Montoya Uribe como comandante de la Primera División y Oscar Enrique Gonzalez Peña como comandante de la Cuarta Brigada, llama la atención su presunta relación con grupos paramilitares, toda vez que los procedimientos que desarrollaban lo hacían de manera conjunta con las Autodefensas Unidas de Colombia, bajo una lógica del aliado en el campo de batalla, quien se encarga del trabajo sucio del Estado Colombiano. De ello da cuenta el Teniente Edwin Leonardo Toro Ramírez:

“(...) la Brigada siempre que hacía operaciones, ellos coordinaban con el Comandante de las AUC, para que les aseguraran el camino. Como por decir, el Comandante de la Brigada llamaba al de las AUC, diciendo que iba a entrar la tropa para que les prestaran seguridad...” (...)

*“...estábamos esperando unos guías y la idea era que no saliéramos hasta que ellos llegaran, los esperamos como quince o veinte días y allá llegaron los guías con los Generales en un helicóptero de la Gobernación que era de color anaranjado, cuando llegaron, lo hicieron con armas, con el equipo y yo me pregunte que quienes serían ellos porque a los Guías no se les dan armas (...)” **7***

7. Ampliación de Declaración de Edwin Leonardo Toro Ramírez. 11 de de 2015. Fiscalía 37 DH –DIH. Rad. 9729.

 **4.**



Las afirmaciones del Teniente Toro ante la Fiscalía General de la Nación develan la utilización de paramilitares activos como guías, que a su vez desarrollaron operaciones conjuntas con tropas de la Cuarta Brigada, también evidencia que los generales Mario Montoya Uribe y Oscar Enrique González Peña consintieron, planearon y desarrollaron operaciones militares conjuntamente con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Para el año 2003, la Oficina de Envigado articuló a los Héroes de Granada de las Autodefensas Unidas de Colombia en el departamento de Antioquia, poco antes de que se diera la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara (BCN) como apéndice de este. Concentró su área de influencia en los municipios del Valle de Aburrá, Oriente, Suroeste y Nordeste antioqueños bajo el comando de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “Don Berna”. **8**

Consolidada la estructura en el 2004, el Bloque Héroes de Granada operó libremente en los territorios anteriormente mencionados, llegando a tener injerencia en por lo menos 29 municipios del departamento de Antioquia, 7 del área metropolitana incluyendo la capital, en 2 municipios del Nordeste Antioqueño, 14 del oriente y 2 del suroeste. El Bloque no hizo presencia en todas las zonas de manera constante ya que manejaban la estructura desde Medellín con la “Oficina de Envigado” y “La Terraza”.

El patrón de criminalidad bajo el que actuaba el bloque incluyó homicidios,

amenazas, desapariciones forzadas, presencia armada y uniformada entre la población, porte de armas cortas y largas, registros a las viviendas y lugares de trabajo y la elaboración de listas negras de sus potenciales víctimas, dirigidos principalmente a la población civil con el fin de mantener el control a través del miedo y el terror, lo que se constituyó en actos sistemáticos y generalizados de terror en contra de la población civil. **9**

El 21 de febrero de 2019 la sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín emitió sentencia de primera instancia, con ponencia del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, contra 12 ex integrantes del Bloque Héroes de Granada¹⁰ quienes fueron postulados y se acogieron al proceso de justicia transicional de la Ley 975. Fueron acusados por más de 334 delitos con una afectación alrededor de 440 víctimas entre los que se encuentran las masacres ocurridas en las veredas El Vergel y Chocó en San Carlos, con ocho (8) víctimas ocurridas en el año 2005; y en la vereda La Tolva de San Carlos en Antioquia en 2003.

Del análisis de las actuaciones del Bloque paramilitar, el tribunal concluyó que se evidenció la cercana relación que hubo entre los paramilitares y algunos miembros de las Fuerzas Armadas regulares, que en la zona estaban representadas por la 4ta Brigada.

8. Tribunal superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. M.P JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ.. Bloque “Héroes de Granada” Fiscalía 45 Unidad Nacional de Justicia y Paz

Según la misma sentencia del Tribunal de Medellín, en el patrón de macro criminalidad de desaparición forzada es un hecho la colaboración directa y participativa de miembros de la Cuarta Brigada del Ejército en el 28,57% de 56 casos que determinó para su estudio el tribunal (existiendo un subregistro que supera por más del doble la cantidad reportada de casos tanto de desapariciones forzadas como de ejecuciones extrajudiciales en la jurisdicción de la Cuarta Brigada, bajo el mismo modus operandi):

*“Ahora, sobre la colaboración de las autoridades en la ejecución de este patrón de macro criminalidad, la Fiscalía de la causa manifestó que “en esta variable se observa que en 12 de los hechos de la muestra, hubo colaboración directa y participativa de algunos miembros del ejército y en 4 hechos de la policía nacional”; lo que significa que en el 28,57% de las 56 casos de desaparición forzada que componen la matriz, hubo contubernio criminal del Bloque Héroe de Granada con algunos miembros de las fuerzas legales del Estado.”*¹¹

El comandante militar en el oriente antioqueño del bloque Héroe de Granada Luis Alfonso Sotelo, alias “John” quien operó con el bloque en el periodo de 2003 – 2005, narró ante fiscales de la Unidad de Justicia Transicional de la Fiscalía que el grupo paramilitar retenía civiles para luego

entregarlos a las unidades del Ejército Nacional quien posteriormente los presentaba como guerrilleros muertos en combate.¹²

Por otro lado, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el informe de 2004 expresó su preocupación por el incremento de las ejecuciones extrajudiciales y se refirió a la Cuarta Brigada del Ejército, en esa época comandada por González Peña, como la guarnición militar donde más se habían incrementado las denuncias en contra de algunos de sus miembros, al parecer responsables de muertes de civiles presentados como miembros de grupos insurgentes abatidos en combate. El 25 de enero de 2005 Oscar Enrique González Peña se ubicó como el comandante de la Brigada más efectiva del Ejército Nacional, causando el 20% de los resultados nacionales en bajas y capturas con 433 bajas en la jurisdicción de la IV Brigada¹³

El 16 de julio de 2005 el comandante General Luis Roberto Pico Hernández fue ascendido a comandante de la Cuarta Brigada, sucediendo a Oscar Enrique González Peña, a quien Mario Montoya Uribe llamó “El mejor comandante del país”. González Peña es ascendido a la comandancia de la VII División del Ejército de la que salió Mario Montoya Uribe para entrar a comandar el Comando Conjunto No.1 Caribe.

¹¹. Ibidem Pág. 119

¹². Verdad Abierta. (2016) La participación de los “paras” en las ejecuciones extrajudiciales.

▶ Obtenido de <https://verdadabierta.com/la-participacion-de-los-paras-en-las-ejecuciones-extrajudiciales/>.

Comandante Séptima División (01 de agosto 2005 – 17 de octubre 2006)

Durante el período 2002 a 2004 la Primera División del Ejército fue identificada como la unidad en donde se cometieron el 62% de los casos denunciados de ejecuciones extrajudiciales en el país donde una unidad del Ejército fue comprometida como presunta responsable. Durante ese periodo se desempeñaron como comandantes los Generales Mario Leonel Gómez Estrada (octubre de 2002 a noviembre de 2003) y Mario Montoya Uribe (noviembre de 2003 a noviembre de 2005). El mayor número de estas ejecuciones se dio sin embargo bajo el mando de este último, pero esto no se ha investigado por los órganos judiciales. **14**

la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) señaló que existen aproximadamente 146 casos registrados entre 2004 y 2008 bajo la jurisdicción de la Primera División, motivo por el cual llamó la atención sobre la masividad del fenómeno **15**. Esta fue la primera vez que una unidad del Ejército estuvo comprometida en hechos de graves violaciones a derechos humanos. Durante ese periodo se desempeñaron como comandantes el General Mario Montoya Uribe (noviembre de 2003 a noviembre de 2005) y el General Justo Eliseo Peña Sánchez (mayo 2005 a agosto 2007).

En el año 2005 mediante la Disposición No. 0016 del 28 de julio se creó y activó la Séptima División del Ejército con sede en Medellín. Esta Unidad Operativa Mayor del Ejército con jurisdicción en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre, Chocó y algunos municipios de Boyacá y Santander (que antes pertenecían a la Primera División).

Con muy poco tiempo de activada la Séptima División y bajo la comandancia de Oscar Enrique González Peña, esta unidad se situó en el primer lugar en número de presuntas ejecuciones extrajudiciales a nivel nacional. Le siguió en número de casos a la Primera División, de la cual se desprendió. Desde su creación y hasta el año 2010 la Séptima División del Ejército permaneció en el primer lugar como la unidad militar más denunciada por estos crímenes. **16**

Bajo la comandancia de Oscar Enrique González Peña en la Séptima División del Ejército, se registraron 85 eventos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de “falsos positivos” con una cifra de 150 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, registrando 98 en el año 2005 y 52 en el año 2006, principalmente por parte de la Cuarta Brigada, Décima Cuarta Brigada. **17**

13. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho humanitario – Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (2007) Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales no. 2. Pág.

91. Obtenido de

<https://cjlibertad.org/files/Ejecuciones%20extrajudiciales,%20el%20caso%20del%20Oriente%20Antioque%F1o.pdf>

14. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho humanitario – Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (2007) Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales no. 2. Pág. 91. Obtenido de

<https://cjlibertad.org/files/Ejecuciones%20extrajudiciales,%20el%20caso%20del%20Oriente%20Antioque%F1o.pdf>

15. Oficina de la Fiscalía de la CPI, Informe sobre las actividades de examen preliminar, 4 de diciembre de 2017, parr. 131. Citado en: Comunicación de 23 organizaciones de derechos humanos a la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, noviembre de 2018.

16. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho humanitario – Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (2007) Ejecuciones extrajudiciales: el caso del oriente antioqueño. Documentos regionales no. 2. Obtenido de

<https://cjlibertad.org/files/Ejecuciones%20extrajudiciales,%20el%20caso%20del%20Oriente%20Antioque%F1o.pdf>

La mayoría de las denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales en el Oriente antioqueño son atribuidas al Batallón de Artillería No. 4 Jorge Eduardo Sánchez (BAJES No. 4). Durante el año 2003 este Batallón fue comandado por el teniente coronel Iván Darío Pineda; durante el 2004, por el teniente coronel Juan Carlos Barrera Jurado, y durante el 2005, por el teniente coronel Luis Javier Pérez Orellanos. El 62% del total de los casos reportados en el Oriente antioqueño fueron atribuidos a esa unidad militar con 41 presuntas víctimas. Le sigue el Batallón de Caballería Mecanizada No. 4 Juan del Corral (GMJCO) con 21 casos reportados.

Según un informe de Human Rights Watch del 2015 un suboficial retirado del Ejército señaló que paramilitares


en Medellín entregaban mensualmente víctimas a las AFEUR No. 5 y aseguró que los soldados recibían permisos por las ejecuciones extrajudiciales que presentaban, y que fue política de la unidad presentar bajas, ya que era la forma de obtener beneficios para el comandante, suboficiales y soldados.**18**

El 4 de marzo de 2006 Oscar Enrique González Peña fue ascendido a comandante del Comando Conjunto No.1 Caribe, comandando al tiempo la Séptima División, sucediendo una vez más a Mario Montoya Uribe, quien fue ascendido a la comandancia del Ejército Nacional. De esta misma forma, Luis Roberto Pico Hernández fue ascendido a la comandancia de la Séptima División el 7 de octubre de 2006 **19**(sucedendo por segunda vez a González Peña), cuatro meses antes de la fecha en la que se suponía se iban a hacer los nombramientos y en la que por primera vez se nombraron coroneles en cargos que debían ser ocupados por generales. En esa oportunidad el ministro de defensa Juan Manuel Santos Calderón afirmó que los nuevos comandantes de División y Brigadas tenían la responsabilidad de liderar “la segunda fase de la seguridad democrática en todo el país”**20**.

Comandante Comando Conjunto No. 1 Caribe (04 de marzo 2006 – 04 de noviembre 2008)

El Comando Conjunto No.1 Caribe (CCC1) **21** fue activado el 24 de diciembre de 2004 a través de la Directiva operacional 26048 del Comando General de las Fuerzas Militares y respaldada por la





17. Ibidem

18. Human Rights Watch. (2015) El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles. Pág. 46.

19. Ver cuadro 2

resolución 1604-04 del Ministerio de Defensa. El marco jurídico del Comando Conjunto fue sustentado por la Directiva Operacional No. 2213 y la disposición No. 002 del 27 de enero de 2005 que asignó los diferentes componentes militares, físicos, humanos e institucionales de las tres fuerzas y dio especificaciones sobre el margen de acción a nivel operacional. Se le asignó como teatro de operaciones los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Cesar, San Andrés y Providencia, cubriendo la totalidad del norte del territorio nacional. En el 2004, se asignaron cuarenta mil efectivos del Ejército Nacional y diez mil provenientes de la Fuerza Naval del Caribe y de los Comandos Aéreos de Combate de la Fuerza Aérea, al mando del general Mario Montoya Uribe.


Para este periodo el componente terrestre estaba conformado por la Primera y Séptima División del Ejército. La Primera División del Ejército, para ese año, tenía bajo su mando la Segunda y Décima Brigada Blindada del Ejército, con su centro de operaciones en la ciudad de Santa Marta. La Séptima División, para ese año, tenía bajo su mando la Cuarta, Décima, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Séptima Brigada y Brigada Móvil Once.

Adicionalmente, a la Primera y Séptima División del Ejército, dentro del componente territorial del Comando Conjunto, operaban grupos especiales como unidades de apoyo y reacción en escenarios de hostilidades especialmente contra grupos subversivos. Estos grupos élite eran las denominadas Fuerzas de Reacción Divisionaria -FURED- de la Séptima División y la FURED-1 de la Primera División del Ejército. Las FURED fueron creadas con el objetivo específico de mostrar resultados de incremento en las bajas en combate. Para su creación se agregaron operacionalmente las unidades tácticas de la División seleccionadas por parte del comandante de División y quien daba las órdenes directamente a las unidades asociadas, rompiendo la cadena de mando como estructura usual según los manuales de operación del Ejército.

Para el momento en el que González Peña asumió la comandancia del Comando Conjunto del Caribe seguía al frente de la comandancia de la Séptima División del Ejército y continuó por siete meses más, esto quiere decir que, comandó ambas unidades al tiempo hasta que, en octubre de 2006, Luis Roberto Pico Hernández asumió la comandancia de la Séptima División.

20. El Colombiano. (2006). Gobierno nombró nuevos comandantes en Brigadas y Ejército. Obtenido de:
www.elcolombiano.com






En este contexto, la Política de Seguridad Democrática del gobierno Uribe, era la directriz vinculante. El documento de estrategia nacional estableció indicadores de compromiso frente al sector defensa que impuso resultados de bajas, es decir, exigió resultados en números de bajas a las unidades militares del Ejército. Según González Peña, la entrega de este documento la hizo Martha Lucía Ramírez, Ministra de Defensa del momento²². Aun así, para el caso del Comando Conjunto No. 1 del Caribe se asignaron las misiones de las unidades desde su comandancia en las que se determinaron dos áreas estratégicas de su comprensión territorial: Área estratégica principal: Sierra Nevada y serranía del Perijá, cuenca del Atrato y el nudo de Paramillo; Área estratégica secundaria: Montes de María y Oriente Antioqueño.²³

En el año 2006 fue crítica la violación a derechos humanos en la zona que comprende la jurisdicción del Comando Conjunto del Caribe. Es el periodo en el que históricamente se presentaron más casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales por parte del CCC1. En la comisión de estos hechos se destaca el papel de las FURED, AFEUR y grupos GAULA en las desapariciones y posteriores muertes fraudulentas de civiles legitimado a través de la “Red de Cooperantes”²⁴ creada por el gobierno nacional, quienes participaron en las labores de inteligencia, guía y reclutamiento de civiles para ser asesinados como “guerrilleros dados de baja en combate”, por parte de las fuerzas especiales y unidades del CCC1.

Hasta el año 2009 el número de desapariciones, ejecuciones de civiles y otros tipos de violaciones de derechos humanos en esta región, fue tanto elevado como alarmante. Es así como la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, a corte de 2015, tenía en investigación 205 casos de ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas entre 2005 y 2008 por varias de las unidades de la Brigada XI, adscrita a la Séptima División, comandada en ese lapso por el General Oscar Enrique González Peña.²⁵

La masacre de 11 personas en el departamento de Sucre en julio de 2007 por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre, comandada por el coronel Luis Fernando Borja Aristizábal, tuvo lugar durante la comandancia de González Peña.

21. Desde el año 2003 la Fuerzas Militares de Colombia iniciaron la implementación de una Doctrina Conjunta o Unificada, que tuvo como resultado la creación de Fuerzas de Tarea Conjunta y Comandos Conjuntos, como unidades especiales que se articularon en el territorio y se componían de al menos dos Fuerzas (terrestre – Ejército Nacional; -aéreo – Fuerza Aérea; marítimo – Armada Nacional). El Comando Conjunto es una organización militar compuesta por componentes significativos de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad operacional y administrativa de un comandante, a la cual se le asigna una misión amplia y continua.



22. Fiscalía General de la Nación. Diligencia de interrogatorio al General (r) Óscar Enrique González Peña – agosto 16 al 23 de 2016. Respuestas sobre doctrina militar vigente al momento de la comandancia de las unidades militares: brigadas XI y IV y divisiones 7, Comando Conjunto del Caribe No. 1 y Ejército Nacional, en los años 2002 – 2010.

23. El periodo en el que se llevaron a cabo los casos de desapariciones con posteriores ejecuciones extrajudiciales en el municipio de Dabeiba y su zona rural, por parte de las tropas de la Brigada Décima Primera de la Séptima División, Oscar Enrique González Peña comandaba la Séptima División y el Comando Conjunto del Caribe. Comandancia en la que, como ya se mencionó antes, se registró un número alarmante de casos de ejecuciones extrajudiciales.

24. La Red de Cooperantes es un instrumento que integra a civiles con los organismos de seguridad del Estado para que los ciudadanos proporcionen información a las autoridades en asuntos de seguridad. Estas actividades de inteligencia son financiadas con recursos del Estado y usadas para llevar a cabo operaciones militares en los territorios.

En ella desaparecieron a once jóvenes entre los dieciséis y veintiocho años, en el municipio de Tolúviejo, los cuales habían sido contactados por varios civiles (reclutadores pagados con gastos de reserva del Ejército) para supuestamente trabajar en fincas de Córdoba y Sucre con la promesa de darles a cambio setecientos cincuenta mil pesos mensuales. Algunos fueron asesinados por militares miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre y otros por el grupo Gaula Córdoba de la Brigada XI, presentados posteriormente como bajas en combate de otros batallones de las unidades militares del departamento de Córdoba. **26**


En la comandancia de González Peña al frente del Comando Conjunto No.1 del Caribe, se han documentado 639 eventos de presuntas ejecuciones extrajudiciales con un total de 1130 víctimas. **27**

El General (r) Óscar Enrique González Peña, en su rol de comandante del Comando Conjunto No. 1 Caribe, es señalado de manera directa de haber tenido conocimiento de falsos positivos, haberlos planificado, orientado, facilitado y colaborado con grupos paramilitares con este fin. El informe de HRW cita el testimonio de un militar rendido ante la Fiscalía General de la Nación para ejemplificar:

“El Comando Conjunto del Caribe comenzó a operar en 2005 y tenía jurisdicción en toda la costa norte de Colombia y en los departamentos de Antioquia y Chocó, incluso sobre la Segunda, Cuarta, Décima, Décima Primera y Décima Séptima Brigadas, así como elementos de la Fuerza Aérea y la Armada. El General GONZÁLEZ PEÑA estuvo al frente del Comando Conjunto del Caribe entre principios de 2006 y noviembre de 2008, cuando fue designado comandante del Ejército Nacional. Tropas de Brigadas bajo la jurisdicción del Comando Conjunto del Caribe están siendo investigadas por cientos de ejecuciones extrajudiciales en ese periodo.

25. Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (2019). “Y volveremos a cantar con los aires de la paz y el anhelo de justicia: Informe sobre ejecuciones extrajudiciales cometidas por la Primera División del Ejército Nacional en el Caribe colombiano entre 2003 y 2008” .Pág. 51.



 **26.** En el reconocimiento de responsabilidades realizado ante la Comisión de la Verdad el coronel (r) Luis Fernando Borja expresamente señaló la relación de la Fuerza de tarea Conjunta Sucre con grupos paramilitares, el uso de menores de personas en alto estado de vulnerabilidad como informantes para la comisión de los crímenes: “A partir del 2006 que mi general Montoya empieza a pedir muertos como resultados, el único resultado que valía eran los muertos, ahí no habían resultados intangibles, no habían caletas, nada de eso, solamente muertos, por eso se incrementan las ejecuciones extrajudiciales, como comandante me medían era por muertos, sino me relevaban”. Tomado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=btImBCOQISQ&t=1s>

*El teniente coronel GONZÁLEZ DEL RÍO dio una declaración ante la Fiscalía que indica que cuando comandó el Gaula Antioquia (Cuarta Brigada), GONZÁLEZ PEÑA, entonces comandante del Comando Conjunto del Caribe, le había sugerido que trabajara con organizaciones criminales (paramilitares) para cometer falsos positivos”**28***

En toda su carrera militar, González Peña recibió seis (6) distinciones por servicios distinguidos en “orden público”, medalla que a partir del 2004 se dispuso fuera asignada a comandantes de unidades tácticas por mayor número de resultados operacionales**29**. De estas seis (6) distinciones cinco (5) las recibió González Peña bajo la comandancia del CCC1.


El 04 de noviembre de 2008 el Mayor General González Peña fue ascendido

a la comandancia del Ejército Nacional tras la divulgación pública de los hechos de los “falsos positivos de Soacha”, y la renuncia de Mario Montoya Uribe a la comandancia del Ejército Nacional como consecuencia de esto.

Comandante Ejército Nacional (11 de noviembre 2008 – 06 de agosto 2010)

En el año 2008 en Colombia se conoció la desaparición y asesinato de un grupo de jóvenes del municipio de Soacha, Cundinamarca, a manos del Batallón Santander del Ejército (Brigada Móvil No. 15 y Compañía Meteoro), quienes fueron hallados asesinados por sus familiares en Ocaña, Norte de Santander luego de haber sido enterrados como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate. Tras las denuncias de las madres de los jóvenes y varias organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, se empezaron a recibir cientos de casos en la Fiscalía de hechos similares en diferentes regiones del país, lo que generó que poco a poco se fueran conociendo las dinámicas de estos crímenes, y en este caso, se develara que la mayoría de estos jóvenes habían sido llevados a Santander y Norte de Santander con la promesa de un empleo y terminaron asesinados, vestidos con camuflados, reportados como no identificados (N.N.) subversivos muertos en combate.

27. Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; Corporación Jurídica Libertad. (2021). “El Ejército del Norte: Informe sobre ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas por integrantes del Comando Conjunto No.1 Caribe en el noreste colombiano entre diciembre de 2004 y febrero de 2006”.

 **28.** C Human Rights Watch. (2015). “El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles. ”, capítulo de “testimonios contra militares en posiciones superiores al nivel de Brigada” Pág 63.

Para este momento, el General (r) Mario Montoya Uribe comandaba el Ejército Nacional de Colombia bajo el mandato del Presidente Álvaro Uribe Vélez, el ministro de defensa Juan Manuel Santos y Freddy Padilla de León como Comandante General de las Fuerzas Militares, quienes tras el escándalo de los “falsos positivos” de Soacha llamaron a calificar servicios a 27 militares entre coroneles, mayores, capitanes y tenientes, con el mayor número de acciones u omisiones administrativas que favorecieron estos crímenes, pero a quienes no se les abrió ninguna investigación por parte de sus superiores ni de la Fiscalía. Tras este escándalo, Montoya Uribe presentó su renuncia y le recomendó al presidente de la República nombrar como nuevo comandante del Ejército el General Óscar Enrique González Peña. Montoya fue premiado siendo enviado como embajador a República Dominicana.

González Peña fue ascendido al comando del Ejército Nacional el 11 de noviembre de 2008, sucediendo una vez más a Montoya Uribe en su cargo. En este período se registraron aproximadamente 128 casos de ejecuciones extrajudiciales en el territorio nacional por parte de las diferentes unidades tácticas. **30**

A pesar de haber asegurado a los medios de comunicación que se adelantarían investigaciones administrativas y disciplinarias al interior de las divisiones a raíz por los “falsos positivos”, estas nunca fueron realizadas.

Los casos de ejecuciones extrajudiciales de civiles por parte de la Fuerza Pública, y en colaboración con grupos paramilitares en el periodo de comandancia del Ejército Nacional de Oscar Enrique González Peña no cesaron. Esta situación generó una nueva modalidad en la comisión de estos crímenes en la que la autoría era establecida como “desconocida” o “indeterminada” o, en otros casos se establecía que eran “bandas criminales”, lo que sacó del contexto del conflicto armado dichas situaciones e impidió que se reconocieran como continuadores del paramilitarismo en los territorios en los que siempre había operado. Esta modalidad consistió en presentar a las víctimas ya no como miembros de grupos guerrilleros, sino como personas asociadas a la delincuencia común. Estas acciones estaban dirigidas en su mayoría hacia líderes reclamantes de tierras, mujeres líderes de grupos desplazados y de organizaciones de víctimas del conflicto armado interno.

También se conocieron casos que se presentaron como “errores militares” o “errores operacionales”, pero que en realidad constituían “falsos positivos”**31**. Para este periodo

29. Circular No. 62162-CE-JEDPE-CO-1 (presumiblemente expedida entre el año 2003 y 2004).

30. Human Rights Watch. (2015). “El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles”; Casos documentados por el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

se procuró causar la sensación que desde la oficialidad se estaba combatiendo el paramilitarismo en un contexto en el que el gobierno era fuertemente cuestionado por presuntos vínculos con estos grupos.

Para el año 2010 el departamento del Meta presentó el mayor número de casos de asesinatos y desapariciones presentados como bajas en combate, seguido por Antioquia, Atlántico, Chocó, Guaviare, Huila, Norte de Santander y Valle del Cauca, en donde los presuntos responsables son miembros de la Fuerza Pública**32.**

Según el Informe sobre responsabilidad de altos mandos de la organización Human Rights Watch se encontraron evidencias creíbles que constatan que el General González Peña estuvo implicado en dichos casos durante su período de comandancia del Ejército Nacional y que se cometieron al menos 113 presuntas ejecuciones extrajudiciales perpetradas por soldados de la IV Brigada.

En 2009 se dio a conocer un documento en el que el inspector general del Ejército, Carlos Arturo Suarez, informó a la Embajada de Estados Unidos en Bogotá que González Peña (comandante del Ejército) era uno de los oficiales que habían estado involucrados en falsos positivos o que los aprobaron

tácitamente, y que le ordenó detener las investigaciones relacionadas con “falsos positivos”, según él porque “estaban minando la moral de los oficiales y conduciendo a menos asesinatos en combate”. El embajador de Estados Unidos informó que, como comandante del Ejército Nacional, González Peña estaba haciendo un “esfuerzo evidente por frustrar las investigaciones (del inspector general del Ejército) sobre ‘falsos positivos’”**33**

Por otro lado, Suarez afirmó que Oscar González sostenía un fuerte vínculo con el mayor Julio César Parga Rivas, narcotraficante extraditado y excomandante de la Unidad Antisecuestro del GAULA Córdoba de la Decimoprimer Brigada, acusado por la Fiscalía de más de 40 ejecuciones extrajudiciales en Córdoba, quien autorizó la ejecución de tres misiones tácticas: Saturno 27, Orión 31 y Orestes 36, donde fueron asesinados cuatro jóvenes. Parga ha reconocido que fue nombrado como comandante de esta unidad con el único objetivo de perpetrar ejecuciones extrajudiciales; y que todos los hechos bajo su comandancia son falsos positivos.

La cantidad de denuncias, testimonios de víctimas y declaraciones de soldados del Ejército, además de investigaciones y documentos de la Fiscalía General de la Nación, comprometen la responsabilidad del General Óscar Enrique González Peña en la orden, planificación, facilitación y comisión de crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de

31. Human Rights Watch. (2015). “El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y

▶ coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles”.tt

32. CINEP. (2011) Informe Especial “Falsos Positivos” 2010. Clamor por la verdad y la justicia. Pág. 5. Obtenido de https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/_Falsos_Positivos_2010_Clamor_por_la_vida_y_la_justicia__CINEP_PPP.pdf

derechos humanos de evidente carácter generalizado y sistemático, tales como, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales sumarias y arbitrarias en la modalidad de “falsos positivos”, coordinación con grupos paramilitares y uso de la inteligencia del Estado para la obtención de resultados con fachada de legalidad, a pesar de lo cual extrañamente nunca fue investigado por la FGN.

Actualmente el MG González Peña se encuentra retirado del Ejército Nacional y nunca ha sido investigado ni sancionado por ningún ente competente, frente a ninguno de los hechos de todas sus comandancias hasta el momento.

Solicitudes de las víctimas frente a la comparecencia de Oscar Enrique González Peña en la JEP

De cara a la citación por parte de la JEP al MG (r) Oscar Enrique González Peña a rendir versión voluntaria el 2, 5 y 8 de mayo de 2023 **34** De cara a la citación por parte de la JEP al MG (r) Oscar Enrique González Peña a rendir versión voluntaria el 2, 5 y 8 de mayo de 2023 asegurándose de que su declaración se rinda en estricto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del régimen especial de justicia de la JEP y los compromisos asumidos como contrapartida de los

tratamientos especiales, así como en total armonía con los principios que rigen el Sistema Integral para la Paz (SIP) y que tienen como punto de partida la centralidad de las víctimas.

En ese sentido, dada la importancia de este caso para las víctimas y la sociedad en general, se hace urgente que, en primer lugar, esta audiencia tenga el mayor alcance, en términos del cumplimiento del principio de publicidad, y sea ampliamente transmitida por los medios de comunicación masivos. Dada la magnitud del universo de casos, el grado de victimización y violación sistemática de derechos humanos en el caso del MG Oscar Enrique González Peña se hace necesario que esta audiencia sea ampliamente difundida en atención al derecho a saber de la sociedad y sumar esfuerzos en el reclamos por el reconocimiento de responsabilidad de agentes del Estado en las políticas y planes que permitieron estos crímenes.

Dado que la Fiscalía General de la Nación nunca investigó a González Peña, a pesar de la gran cantidad de testimonios de militares que vinculan su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad y coordinación con estructuras paramilitares, llamamos la atención sobre su inoperancia, exigiendo que cumpla con su función constitucional e inicie una investigación formal de estos crímenes, para dejar de permitir que se beneficie a estos militares con la garantía de impunidad de la que han gozado con el beneplácito del aparato de administración de justicia.

33. Human Rights Watch. (2015) El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de

▶ responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles.

Army IG Ordered to Stop 'False Positive' Investigations, Recommendations Dismissed", Wikileaks, 25 de junio de 2009;

34. Jurisdicción Especial para la Paz. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Auto Sub D - Subcaso Costa Caribe 022 del 22 de febrero de 2023. Llamamiento a versión y traslado de información a Óscar Enrique González Peña.

Finalmente, se exige al Señor Oscar Enrique González Peña realice un aporte de verdad plena sobre la comisión de estos crímenes, aportando información sobre los militares o superiores en la línea de mando, autoridades civiles y dirigentes del poder político que junto a él, dispusieron las políticas, financiación y medios para perpetuar esta práctica en todo el territorio nacional, con el propósito de que la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad investigue estos elementos y evalúe con el más alto estándar el aporte de verdad que este realice, llevando la investigación más allá de lo que se ha conocido en la jurisdicción ordinaria, so pena de avanzar con un incidente de incumplimiento que asegure el estricto respeto al régimen de condicionalidad y los compromisos adquiridos.

Es necesario que la JEP investigue todos los periodos de comandancia de como máximo responsable y que en su comparencia aporte verdad plena frente a todos los hechos del periodo 2003 - 2010, y así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas y a la sociedad el esclarecimiento pleno de la política de ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por el Estado colombiano a través de estos militares de alto rango que se vieron beneficiados en sus carreras militares a través de estos crímenes de lesa humanidad.



Corporación
Jurídica
Libertad

